

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador-civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquie- ra otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 8 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

En el expediente incoado por los señores herederos de D. Habencio Cárvaves para la inscripción de los aprovechamientos de los molinos de Arriba y Abajo, radicantes en el pueblo de Valle, y los de Terán y Sopena, en término municipal de Cabuérniga, se hace constar que en el año 1916 ejecutaron obras de construcción de nueva planta, y si bien la presa fuera a sustituir a la primitiva existente, aquéllas no pueden refutarse como de conservación ni nueva reparación, habiéndose construido además una segunda presa para cortar el nuevo cauce o brazo abierto por el río.

Y como no se justifica que dichas obras hayan sido ejecutadas con la debida autorización, según se previene en el artículo 186 de la vigente ley de Aguas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde su publicación, puedan presentarse en este Gobierno las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la legalización de las obras de referencia.

Santander, 7 de Junio de 1926.

El Gobernador civil interino,
Alberto López Argüello.

SECCION DE MINAS

Número 14.942

Don Carlos T. de Tolentino, ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hace saber: Que D. Saturnino Montes, vecino de San Mamés, ha presentado el 6 de Abril una solicitud de concesión de cien pertenencias con el nombre de «Josefina», de mineral de petróleo, en el subsuelo del sitio llamado Marín, término de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. de la casa de D. Eduardo Cagigal, que habita en la actualidad Adolfo Martínez, sita en el Alto Marín, y a la distancia de 300 metros al N., se plantará la 1.ª estaca; de aquí al E., a 600 metros se pondrá la 2.ª estaca; de aquí al S., 1.000 metros se pondrá la 3.ª estaca; de aquí al O., 1.000 metros, la 4.ª estaca; de aquí al N., 1.000 metros, la 5.ª estaca; de aquí al E., 400 metros y llegaremos a la 1.ª estaca, donde se cierra el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 18 de Mayo de 1926.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Número 14.943

Don Carlos T. de Tolentino, ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hace saber: Que la Sociedad Española de Productos dolomíticos, vecino de Santander, ha presentado el 30 de Abril una solicitud de concesión de treinta pertenencias con el nombre de «El Carmen», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Fresno, Ayuntamiento de Campoo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un puentecillo que existe en unas labores anteriores, donde se encuentra un gran pozo de agua. Desde éste se medirán 50

metros en dirección E., colocando una estaca como punto auxiliar; de ésta, y en dirección N., se medirán 400 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta, en dirección O., se medirán 500 metros, colocando la 2.^a estaca; de ésta, en dirección S., se medirán 600 metros, colocando la 3.^a estaca; de ésta, en dirección E., se medirán 500 metros, colocando la 4.^a estaca, y de ésta, en Dirección N., con 200 metros, se llegará a la 1.^a estaca, cerrando así el perímetro de las treinta pertenencias que solicita.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 18 de Mayo de 1926.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: No obstante las instrucciones que se dictaron para mayor claridad en la aplicación del Reglamento de 22 de Enero último sobre la provisión de destinos públicos reservados a las clases e individuos de tropa del Ejército y Armada, publicados por la «Gaceta de Madrid» el día 1.^o de Abril próximo pasado, a continuación de la relación de vacantes a proveer en el concurso correspondiente a dicho mes, no se les ha dado la debida interpretación, tanto por los interesados al formular sus peticiones como por algunas Autoridades al cursarlas con gran retraso y sin sujetarse unos ni otros a los formularios que se acompañaban a dichas instrucciones, muy especialmente en lo relativo a la demostración de servicios, documento de suma importancia, puesto que es el que sirve de base a la Junta Calificadora para aquilatar los méritos de cada aspirante, dando lugar todo ello a que la referida Junta no haya podido desarrollar su labor dentro de los plazos marcados en el Reglamento, ni calificar a una gran mayoría de aspirantes por haberse recibido sus documentaciones fuera del plazo señalado, y con el fin de evitar los consiguientes perjuicios a los interesados y normalizar el buen orden en los sucesivos concursos,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, se ha servido disponer:

1.^o Que los aspirantes, al formular sus peticiones de destino, las efectúen sujetándose al formulario número 2, que se acompaña al Reglamento de 22 de Enero de 1926 («Gaceta» núm. 31), y que ínterin no se encuentran calificados, no pueden concursar destino, por lo que deberán solicitar este requisito con la debida antelación.

2.^o Que las Autoridades civiles remitan a esta Presidencia las papeletas de petición de destino a medida que las vayan recibiendo y documentando, sin esperar a hacerlo en conjunto el último día señalado en el concurso, por el trastorno que esta glomeración causaría a la Junta en su despacho y tramitación.

3.^o Que las Autoridades militares, al formalizar las demostraciones de servicios militares, se sujeten al formulario número 1 que acompaña al antes citado Reglamento, y con respecto a los demás documentos cuya expedición sea de su incumbencia, procedan con toda rapidez, a fin de que no causen perjuicio a los interesados por su retraso.

4.^o Que para mayor facilidad en la aplicación del an-

tes mencionado Reglamento, al anunciar las vacantes que vayan a proveerse en los concursos, se inserten a continuación ligeras instrucciones relativas a la forma de solicitarlas y demás documentos que tengan que acompañar los interesados; debiendo a la vez las Autoridades civiles y militares, en cuanto de ellas dependa, informales, para que las documentaciones reúnan los requisitos necesarios, secundando la labor patriótica que se propuso el legislador al dictar dichas disposiciones, con el fin de lograr la máxima eficacia de las mismas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1926.—Primo de Rivera. Señor.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de los concursos últimamente anunciados, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan, los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de estos nombramientos los convalide cuando recaigan en personas que carezcan de condiciones legales.

Madrid, 31 de Mayo de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de Santander.—Ayuntamiento de Valdáliga: D. Manuel Díaz de la Campa y Santos de Lamadrid, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento.

Comisión provincial de Santander

EMPRÉSTITO

El día 15 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la comisión provincial la amortización de ciento diez obligaciones del empréstito provincial, y desde el día siguiente quedará abierto el pago de dichas obligaciones amortizadas, así como el de los intereses devengados, en la Caja de esta Diputación, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados.

Santander a 2 de Junio de 1926.—El Presidente, Francisco Mirapeix.

Junta provincial de Beneficencia

Fundación del Excmo. Sr. D. Ramón Pelayo, Marqués de Valdecilla.

COMEDOR ESCOLAR EN VALDECILLA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación se instruye expediente de clasificación, pudiendo alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.^o), dentro

del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Santander, 8 de Junio de 1926.—El Gobernador-Presidente interino, Alberto L. Argüello.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

DESLINDES

Debiendo verificarse el deslinde del monte número 376 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Río Troja», de la pertenencia de San Pedro del Romeral, con relación a las fincas enclavadas de particulares, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, se fija el día 24 de Agosto próximo, a las nueve de la mañana, para dar principio a la operación de apeo, empezando por el sitio «Peñas Caidas», vértice 98 del perímetro, con finca que se dice poseída por María González, del enclavado denominado «Garmazay y Quivas», realizándose la operación por el ingeniero de Montes que designe el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral o, en su defecto, por el ingeniero don José González Prieto, afecto al Servicio central de deslindes.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados, debiendo significar que, según lo dispuesto en el artículo 22 de la citada disposición, no se admitirán otras pruebas que los títulos auténticos de dominio, inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de treinta años y debidamente acreditada, y los datos que existan en los archivos del Distrito forestal y del Ayuntamiento; dichas pruebas habrán de presentarse al ingeniero que ha de ejecutar el apeo.

Santander, 5 de Junio de 1926.—El ingeniero Jefe, Juan Herreros.

Comandancia de Marina de Cádiz

Relación nominal y filiada de los individuos que, por pertenecer a la inscripción marítima de los distritos de esta Brigada y cumplir en el año actual los 19 de edad, son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la marinería del próximo año de 1927 y que, por lo tanto, deben ser eliminados del servicio del Ejército, según dispone el artículo 55 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería.

Trozo de Cádiz

Número 7.—Francisco Pando Barrios, hijo de Serafín y María, natural de Cabezón (Santander); nació el 18 de Enero de 1907.

96.—Venancio D. Iñarra Losey, de Manuel y Elvira, de Zurita; ídem 1.º de Abril.

27.—José María Gómez Ferreira, de Enrique y Aurora, de Róiz; ídem 3 de Febrero.

130.—José Mier Fernández, de José y Agapita, ídem ídem 4 de Mayo.

149.—José María Baleirón Rodríguez, de Antonio y Josefa, ídem ídem 24 ídem.

155.—Fermín J. Sierra Fernández, de Maximino y Flora, de Acebosa; ídem 29 ídem.

178.—Luis José Pérez Fernández, de José María y Victoria, de Ruiloba; ídem 11 de Junio.

188.—Blas Cianca Fernández, de Teodoro y Manuela, de Alfoz de Lloreda; ídem 23 ídem.

189.—Félix V. González Gutiérrez, de Jesús e Indalecia, de Valdáliga; ídem 23 ídem.

259.—Ignacio Díaz Figaredo, de Manuel y Josefa, de Treceño; ídem 26 ídem.

326.—Gaspar Campos Cosío García, de Manuel y Silenia, de Sotillo; ídem 19 de Octubre.

331.—Andrés Grande Sañudo, de Francisco y Manuela, de Bárcena; ídem 23 ídem.

373.—Benjamín Pérez Gutiérrez, de Nicanor y Emilia, de Rionansa; ídem 30 de Noviembre.

Trozo de San Fernando

Número 38.—Francisco Díaz Revuelta, hijo de Ramón y Manuela, natural de San Miguel de Luena (Santander); nació el 6 de Marzo de 1907.

86.—Claudio Carmona Gutiérrez, de Fermín y Matilde, de Comillas; ídem 18 de Mayo.

122.—Miguel García Solar, de Silverio y Dorotea, de Rionansa; ídem 8 de Julio.

147.—Victoriano Peña Sáiz, de Joaquín y Sabina, de Santiurde de Toranzo; ídem 22 de Agosto.

157.—Mateo Guazo Guazo, de Luis y Teodora, de Bárcena; ídem 3 de Septiembre.

220.—Serafín Trápaga Gutiérrez, de Luciano y Ursiana, de Róiz; ídem 23 de Noviembre.

Trozo del Puerto Santa María

Número 13.—Joaquín Labandera Hayes, hijo de Vicente y Antonia, natural de Santander; nació el 1.º de Febrero de 1907.

139.—Bernardo Martínez de Pinillos García, de Julián y María, de Valdáliga; ídem 12 de Agosto.

147.—Francisco Luis Oca Vega, de Juan y Manuela, de Salardi; ídem 25 ídem.

195.—Joaquín Salas Hoyos, de Bonifacio y Josefa, de San Felices de Buelna; ídem 2 de Noviembre.

198.—Mariano Barrio la Onatiña, de Mariano y Manuela, de Cabuérniga; ídem 6 ídem.

229.—Benito Gutiérrez Gutiérrez, de Eulogio y Amparo, de Mazcuerras; ídem 24 de Diciembre.

237.—Pedro Caballo García, de Carlos y Luisa, de San Felices de Buelna; ídem 30 ídem.

Cádiz, 31 de Mayo de 1926.—El segundo Comandante, Víctor Garay.—V.º B.º, El Comandante de la Brigada, Eduardo Pagués. 535

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Tribunal pleno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 25 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal de Polanco, a D. José Gutiérrez Palacios.

Fiscal municipal de Val de San Vicente, a D. Rufo Alvarez Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 29 de Mayo de 1926.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao. 540

Provincia de Santander

AÑO DE 1925.—RESUMEN ANUAL

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	11.006	2.437	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	204	111
	Defunciones.....	5.929	1.698		Muertos al nacer	9	1
	Matrimonios	2.387	533		Muertos (antes de las 24 horas)	63	19
	Abortos	276	131		TOTAL.....	276	131
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	32,36	31,38	<i>Fallecidos</i>	Varones.....	3.031	885
	Mortalidad	17,43	21,86		Hembras	2.898	813
	Nupcialidad	7,02	6,86		TOTAL.....	5.929	1.698
	Mortinatalidad.....	0,81	1,69		Menores de un año.....	1.176	371
<i>Población de la</i>	provincia.....	340.111		Menores de 5 años.....	1.763	529	
	capital	77.666		De 5 y más años	4.166	1.169	
<i>Nacidos</i>	Varones	5.725	1.295	TOTAL.....	5.929	1.698	
	Hembras	5.281	1.142	En esta- Menores de 5 años.	138	138	
	TOTAL.....	11.006	2.437	blecimientos De 5 y más años...	322	274	
	Legítimos	10.470	2.140	benéficos	TOTAL.....	460	412
	Ilegítimos	461	224	En establecimientos penitencia-			
	Expósitos	75	73	rios.....	5	»	
	TOTAL.....	11.006	2.437				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	36	9	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	491	163
2	Tifus exantemático (2).....	»	»	26	Apendicitis y Tiflitis (108).....	11	5
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)	»	»	27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	36	17
4	Viruela (5)	2	»	28	Cirrosis del hígado (113).....	53	15
5	Sarampión (6).....	47	12	29	Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	183	61
6	Escarlatina (7).....	1	»	30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....	3	3
7	Coqueluche (8).....	12	2	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	23	4
8	Difteria y Crup (9).....	19	4	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	11	3
9	Gripe (10).....	116	13	33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).....	126	44
10	Cólera asiático (12).....	»	»	34	Senilidad (154).....	147	15
11	Cólera nostras (13).....	5	4	35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	116	23
12	Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	11	2	36	Suicidios (155 a 163).....	2	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	622	204	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	995	286
14	Tuberculosis de las meninges (30)...	105	49	38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189).....	202	37
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	87	26				
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	263	94	TOTAL.....	5.929	1.698	
17	Meningitis simple (61).....	204	51				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).....	312	68				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	594	168				
20	Bronquitis aguda (89).....	199	58				
21	Bronquitis crónica (90).....	152	27				
22	Neumonía (92).....	139	36				
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	555	183				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	49	12				

Santander, 10 de Febrero de 1926.—El Jefe provincial de Estadística, Luis Meléndez.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de Enero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total		
263	2	4	265	257	522	4	3	»	4	3	7	261	254	515

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de Enero último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO						
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total		
147	3	4	3	»	3	1	6	1	144	94	238

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Enero último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hebm
								Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.			
276	294	11	6	287	300	116	471	>	1	1	4	3	4	5	9	18	287	291

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Enero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL
						Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.			
132	105	102	90	234	195	429	79	68	18	13	>	97	81	136	114	250

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Doña Manuela Peña Bárcena.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 12 áreas.
Linderos: N., Agapito Bárcena; S., ejido; E., Zoilo Izquierdo; O., Petra García.

Doña Manuela Peña Bárcena.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 6 áreas.
Linderos: N., ejido; S., Pedro Fernández; E., Bartolomé Izquierdo; O., Escribano Fernández.

Don Pedro Fernández García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 10 áreas.
Linderos: N., Melquiades Poza; S., Víctor Bárcena; E., Zoilo Izquierdo; O., Manuela Peña.

Don Pedro Fernández García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 12 áreas.
Linderos: N., Manuela Peña; S., Melquiades Poza; E., Pantaleón García; O., María-Carmen Bárcena.

Don Pedro Fernández García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 6 áreas.
Linderos: N., ejido; S., Pedro Fernández; E., Gregorio Bárcena; O., Pedro Izquierdo.

Don Pedro Fernández García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 20 áreas.
Linderos: N. y S., ejido; E., Agapito Bárcena; O., Petra García.

Don Tomás Gutiérrez González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Reinosa, Lantueno.
Paraje en que la finca se halla: Campío.
Cabida declarada: 500 metros cuadrados.
Linderos: N. y E., terreno comunal; S., prado del expnente; O., F. C.

Doña Manuela Peña Bárcena.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 20 áreas.
Linderos: N., S. y E., ejido; O., Enrique Bárcena.

Don Francisco Marina Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valdeprado.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada: 24 áreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., camino; E. y O., ejido.

Don Francisco Morante Sáiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reinosa.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada: 785 metros superficiales.
Linderos: N., finca de Vicente González; S., carretera; E., ejido; O., Germán Pascual.

Don Isidoro Cuerno Villa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Arnía.
Cabida declarada: 30 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E. y O., terreno común.

Don Ramón Toca Abad.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Las Llatías.
Cabida declarada: 30 áreas.
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Federico Toca.

Don José Falagán Alonso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Ojorredondo.
Cabida declarada: 10 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N. y O., carretera; S., Juan Gaño; E., Jesús Cruz.

Don José Falagán Alonso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Los Caleros.
Cabida declarada: 28 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Manuel Falagán; O., Félix Fernández.

Don Pedro Vázquez Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Arenales.
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
Linderos: N., herederos Manuel Toca; S., Eugenio Pérez; E., Jesús Gómez; O., carretera.

Doña Manuela Peña Bárcena,
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 10 áreas.
Linderos: N., Melquiades Poza; S., Víctor Bárcena; E., Pedro Bárcena; O., Bartolomé Izquierdo.

Don Andrés de Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Reinosa.

Paraje en que la finca se halla: Llagos.

Cabida declarada: 3 áreas 6 centiáreas.

Linderos: N., camino vecinal; S., ejido; E., terreno de Compañía Caminos del hierro del Norte de España; O., ejido.

Don Aurelio Gutiérrez y González.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Reinosa, Lantueno.

Paraje en que la finca se halla: Campío.

Cabida declarada: 8 áreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., desagüe casa camineros y ejido; O., terreno comunal.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Sin en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 31 de Mayo de 1926.—El Administrador, José Fagoaga.

Don Tadeo Lastra González.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Las Llatas.

Cabida declarada: 8 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Sabino Toca; E. S., carretera, O., Emeterio Alonso.

Don Tadeo Lastra González.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Cascagera.

Cabida declarada: 60 áreas.

Linderos: N., Serafín Lastra; E., Lorenzo Camus; S., ídem; O., terreno erial.

Doña María Carmen Bárcena Izquierdo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.

Paraje en que la finca se halla: Montecillo.

Cabida declarada: 10 áreas.

Linderos: N., Victoriano Arroyo; S., Nicasio López; E., Bartolomé Izquierdo; O., Pedro Izquierdo.

Doña María Carmen Bárcena Izquierdo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.

Paraje en que la finca se halla: Montecillo.

Cabida declarada: 12 áreas.

Linderos: N., Emiliano Fernández; S., Melquiades Pozas, E. y O., Pedro Izquierdo.

Doña María Carmen Bárcena Izquierdo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible Nava.

Paraje en que la finca se halla: Montecillo.

Cabida declarada: 6 áreas.

Linderos: N., ejido; S., Emilio Estébanez; E., Eusebio Peña; O., Pantaleón García.

Doña María Carmen Bárcena Izquierdo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.

Paraje en que la finca se halla: Montecillo.

Cabida declarada: 20 áreas.

Linderos: N., S. y O., ejido; E., Zoilo Izquierdo.

Don Pantaleón García Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.

Paraje en que la finca se halla: Nava.

Cabida declarada: 20 áreas.

Linderos: N. y S., ejido; E., Enrique Bárcena; O., Aniceto Izquierdo.

Don Pantaleón García Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.

Paraje en que la finca se halla: Nava.

Cabida declarada: 6 áreas.

Linderos: N., ejido; S., Agapito Bárcena; E., María Carmen Bárcena; O., Emilio Estébanez.

Don Pantaleón García Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.

Paraje en que la finca se halla: Nava.

Cabida declarada: 12 áreas.

Linderos: N., Bartolomé Izquierdo; S., ejido; E., Enrique Bárcena; O., Pedro Fernández.

Don Pantaleón García Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.

Paraje en que la finca se halla: Nava.

Cabida declarada: 10 áreas.

Linderos: N., José González; S., Nicasio López; E., Pedro Izquierdo; O., Emiliano Fernández.

Don Juan Peña Bárcena.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.

Paraje en que la finca se halla: Nava.

Cabida declarada: 20 áreas.

Linderos: N. y S., ejido; E., Emilio Estébanez; O., Marcelino Bárcena.

Don Juan Peña Bárcena.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.

Paraje en que la finca se halla: Nava.

Cabida declarada: 6 áreas.

Linderos: N., ejido; S., Eusebio Peña; E., Aniceto Izquierdo; O., Gregorio Bárcena.

Don Juan Peña Bárcena.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.

Paraje en que la finca se halla: Nava.

Cabida declarada: 12 áreas.

Linderos: N., Emilio Bárcena; S., ejido; E., Agapito Bárcena; O., Enrique Bárcena.

Don Juan Peña Bárcena.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 10 áreas.
Linderos: N., Víctor Bárcena; S., Alipio Hidalgo; E., Enrique Bárcena; O., Emilio Bárcena.

Don Bartolomé Izquierdo Izquierdo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 10 áreas.
Linderos: N., Victoriano Arroyo; S., Nicasio López; E., Manuela Peña; O., María Carmen Bárcena.

Don Bartolomé Izquierdo Izquierdo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 12 áreas.
Linderos: N., Petra García; S., ejido; E., Gregorio Bárcena; O., Aniceto Izquierdo.

Don Bartolomé Izquierdo Izquierdo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 6 áreas.
Linderos: N., ejido; S., Pantaleón García; E., Marcelino Bárcena O., Manuela Peña.

Don Bartolomé Izquierdo Izquierdo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 20 áreas.
Linderos: N. y S., ejido; E., Pedro Fernández; O., Emilio Bárcena.

Don Pedro Fernández Santa María.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 10 áreas.
Linderos: N. y S., Nicasio Gómez; E., Emiliano Fernández; O., Agapito Bárcena.

Don Pedro Fernández Santa María.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 12 áreas.
Linderos: N., Pedro Izquierdo; S., ejido; E., Emilio Fernández; O., Marcelino Bárcena.

Don Pedro Fernández Santa María.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 6 áreas.
Linderos: N., ejido; S., Pedro Izquierdo; E., Zoilo Izquierdo; O., Enrique Bárcena.

Don Pedro Fernández Santa María.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 20 áreas.
Linderos: N. y S., ejido; E., Gregorio Fernández; O., Bartolomé Izquierdo.

Don Agapito Bárcena González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 10 áreas.
Linderos: N., Josefa Izquierdo; S., Nicasio López; E., Pedro Fernández; E., Eusebio Peña.

Don Agapito Bárcena González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 12 áreas.
Linderos: N. y E., Emilio Estébanez; S., ejido; O., Juan Peña.

Don Agapito Bárcena González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 6 áreas.
Linderos: N., ejido; S., Manuela Peña; E., Pedro García; O., Aniceto Izquierdo.

Don Agapito Bárcena Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Montecillo.
Paraje en que la finca se halla: Nava.
Cabida declarada: 20 áreas.
Linderos: N. y S., ejido; E., Emiliano Fernández; O., Pedro Fernández.

Don Enrique Bárcena López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.
Paraje en que la finca se halla: Montecillo.
Cabida declarada: 10 áreas.
Linderos: N., Víctor Bárcena; S., Alejo Hidalgo; E., Gregorio Bárcena; O., Juan Peña.

Don Enrique Bárcena López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada: 12 áreas.
Linderos: N., Marcelino Bárcena; S., ejido; E., Juan Peña; O., Pantaleón García.

Don Enrique Bárcena López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada: 6 áreas.
Linderos: N. y O., ejido; S., Pedro Izquierdo; E., Pedro Fernández.

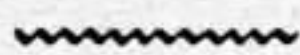
Don Enrique Bárcena López.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.

Paraje en que la finca se halla:

Cabida declarada: 20 áreas.

Linderos: N., S. y E., ejido; O., Pantaleón García.



Don Pedro Izquierdo Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.

Paraje en que la finca se halla: Montecillo.

Cabida declarada: 10 áreas.

Linderos: N. y S., Nicasio López; E., María Carmen Bárcena; O., Pantaleón García.



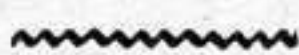
Don Pedro Izquierdo Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.

Paraje en que la finca se halla: Montecillo.

Cabida declarada: 12 áreas.

Linderos: N., Enrique Bárcena; S. y O., ejido; E., Carmen Bárcena.



Don Pedro Izquierdo Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.

Paraje en que la finca se halla: Montecillo.

Cabida declarada: 6 áreas.

Linderos: N., ejido; S., Marcelino Bárcena; E., Pedro Fernández; O., Eusebio Peña.



Don Pedro Izquierdo Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Valderredible, Nava.

Paraje en que la finca se halla: Montecillo.

Cabida declarada: 20 áreas.

Linderos: N. y S., ejido; E., Aniceto Izquierdo; O., Eusebio Peña.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 2 de Junio de 1926.—El Administrador, José Fagoaga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Domingo Gómez Cos, hijo de Manuel y Ceferina, natural de San Vicente de la Barquera, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y cinco años, estatura regular, complexión buena, domiciliado últimamente en el vapor «Reina María Cristina», procesado por deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 234 de 1925, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 31 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Juan A. Guerrero.

Don Ildefonso de la Maza y Fernández, Juez de primera instancia del partido de Ramales.

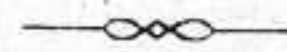
Por el presente hace saber: Que en este Juzgado pendan autos de jurisdicción voluntaria a instancia de D.^a Juana Oporto Setién y su esposo D. Román Pereda y Pereda, vecinos de Ruesga, sobre información de dominio de un terreno sito en el pueblo de Riva, del citado Ayuntamiento, de cinco áreas sesenta y seis centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, carretera nacional, y demás vientos, caminos públicos; convocándose por medio del presente y por lo que falta del término concedido de ciento ochenta días, que empezaron a contarse el doce de Diciembre último, fecha siguiente a la de publicación del primer edicto, siendo este el tercero, a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción, para que comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho, por tenerlo así acordado en providencia de hoy.

Y para que dicho proveído tenga efecto, expido el presente en Ramales a cinco de Junio de mil novecientos veintiséis.—El Juez de primera instancia, Ildefonso de la Maza.—El Secretario licenciado, Luis Tacal.



Por la presente se cita a María Encarnación Gómez, maestra nacional, que ha tenido su último domicilio en San Roque de Riomiera, para que el día treinta del corriente mes de Junio, a las diez, comparezca en la Audiencia de Santander para declarar en el juicio oral sobre lesiones contra Eloy y Eusebio Abascal, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Villacarriedo, cinco de Junio de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Fidel Riancho. 547



José Lanza Toca, domiciliado últimamente en Peñacastillo, comparecerá el día 28 del actual, a las once, ante la Audiencia provincial de Santander, al objeto de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral de la causa por lesiones instruída contra Luis Riva Portilla, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el oportuno perjuicio. 549

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Don Rafael de la Vega Lamera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó elevar al pleno la propuesta de transferencia, que formula la ponencia de Policía, de 21.050 pesetas del capítulo 3.º, «Vigilancia y Seguridad», artículo 1.º, concepto 1, subconceptos 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, al concepto 2, subconcepto 3, de los mismos capítulo y artículo.

Y a fin de que llegue a conocimiento de todos los vecinos se publica el presente anuncio, invitándoles a que en el plazo de quince días formulen ante el Excmo. Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santander a 8 de Junio de 1926.—El Alcalde, R. de la Vega.



Don Rafael de la Vega Lamera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente, en la sesión ordinaria que celebró el día cuatro de los co-

corrientes, acordó transferir al capítulo XIII, «Fomento de intereses comunales», artículo 3.º, concepto 1.º, partida 2, las 2.000 pesetas sobrantes de la consignación presupuesta en la partida 8.ª del capítulo 1.º, artículo 11.º, al objeto de conceder una subvención, conforme tiene solicitado, a la Asociación provincial de Ganaderos de Santander.

Y a fin de que llegue a conocimiento de todos los vecinos, se publica el presente anuncio, invitándoles a que en el término de quince días formulen cuantas reclamaciones estimen convenientes ante el Excmo. Ayuntamiento; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santander, 7 de Junio de 1926.—El Alcalde, R. de la Vega.

Don Rafael de la Vega Lamera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente, en la sesión extraordinaria que celebró el día 8 de los corrientes, acordó transferir del capítulo 11, artículo 3.º, partida 1.ª, al artículo 1.º, concepto 2 y partida 1.ª del mismo capítulo, la cantidad de 7 314 pesetas, al objeto de acometer urgentes obras en el edificio Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Y a fin de que llegue a conocimiento de todos los vecinos, se publica el presente anuncio, invitándoles a que en el término de quince días formulen cuantas reclamaciones estimen convenientes ante el Excmo. Ayuntamiento pleno; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santander, 9 de Junio de 1926.—El Alcalde, R. de la Vega.

Ayuntamiento de Riotuerto

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia ha acordado señalar el día 26 de los corrientes, por el sistema de proposiciones escritas, para la celebración de las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, la del arbitrio sobre puestos públicos del mercado de La Cavada, bajo el tipo de 800 pesetas.

A las diez y media, la del arbitrio sobre venta de reses menores en dicho mercado de La Cavada, bajo el tipo de 562,50 pesetas.

A las once, la de arrendamiento de la administración municipal del impuesto de consumos relativo a los ramos de líquidos y cereales, bajo el tipo de 16.000 pesetas.

A las once y media, la del arrendamiento de dicha administración municipal de consumos relativo al ramo de carnes de todas clases, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones por que se han de regir estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días y horas hábiles de oficina.

Riotuerto, 5 Junio 1926.—El Alcalde, accidental, Rosendo Aja.

Ayuntamiento de Valderredible

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado por la Comisión permanente para el ejercicio de 1926-27, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y a efectos de reclamación.

Valderredible a 4 de Junio de 1926.—El Alcalde, Abencio Rodríguez.

Ayuntamiento de Piélagos

El día 25 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, la subasta, por pliegos cerrados y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios, de la exacción durante el año 1926-27 del arbitrio de consumos sobre las bebidas y del provincial sobre el vino, bajo el tipo de 18.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el día 24, debiendo estar reintegradas suficientemente y siendo preciso el previo depósito en arcas municipales del 5 por 100 del tipo.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal que acompaña, expedida en...., habiéndose enterado del precio y condiciones que sirven de base para la subasta del arbitrio de consumos sobre las bebidas, se compromete a efectuar el servicio, con arreglo a ellas, en la cantidad de.... pesetas (en letra).

Piélagos (fecha y firma).

Piélagos, 2 de Junio de 1926.—El Alcalde, Enrique Solórzano.

Ayuntamiento de Valdáliga

Acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión de este día, proponer al Ayuntamiento pleno la concesión de un suplemento de crédito de 250 pesetas, por transferencia del capítulo 7.º, al concepto 2.º, artículo 1.º, del capítulo 6.º, del presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público el expediente por término de quince días, en cuyo plazo podrán formularse reclamaciones.

Valdáliga, 5 de Junio de 1926.—El Alcalde, Juan José Cordero.

Ayuntamiento de Ruesga

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1926-27, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si se cree necesario puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 5 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública relativa al arriendo del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia de que, pasando dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Ruesga, 7 de Junio de 1926.—El Alcalde-Presidente, Raimundo Bárcenas.—P. A. del A. P., el Secretario, Paulino Quintana.

Ayuntamiento de Ribamontan al Mar

Los repartimientos por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1926-27 se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

El presupuesto de ingresos y gastos para el año económico 1926-27, el que ha sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamación.

Por término de ocho días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones por parroquias en la que se les asigna a los vecinos y hacendados forasteros las utilidades líquidas que han de pasar al repartimiento por utilidades.

Ribamontán al Mar, 2 de Junio de 1926.—El Alcalde, José Gómez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, el día veinticinco del corriente, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, con asistencia del Concejal designado por la Corporación, la subasta del arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, con inclusión del arbitrio provincial de un real cántara de vino durante el ejercicio de 1926-27 y bajo el tipo de diez mil pesetas que figuran en el presupuesto.

La subasta se verificará en pliego cerrado y las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.^a, acompañando la cédula personal y sello provincial; debiendo constituir, para tomar parte en la misma, el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría, donde estará de manifiesto hasta el día señalado para aquélla.

Santa Cruz de Bezana, 4 Junio 1926.—El Alcalde, Rufino Molleda.

El día 25 del corriente, a las seis de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta acordada para la administración y recaudación del arbitrio municipal sobre toda clase de carnes que se consuman en este término durante el año próximo de 1926-27, la que se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado y depositándose el 5 por 100 de 4 000 pesetas que servirá de tipo al efecto.

Bezana, 4 Junio de 1926.—El Alcalde, Rufino Molleda.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Hermandad de Campóo de Suso, 5 de Junio de 1926.—El Alcalde, Leandro Pérez.

Ayuntamiento de Liérganes

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1926-27, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación a los efectos y por el tiempo que se determina en el último párrafo del artículo 5.^o del Reglamento de la Hacienda municipal de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Liérganes a 5 de Junio de 1926.—El Alcalde, José de Noreña.

Esta Corporación municipal ha acordado que el día 25 del actual, a las 11 y 12 horas, se celebren, respectivamente, las subastas para el arriendo de las recaudaciones de los impuestos municipales sobre alcoholes y carnes, en el salón de sesiones de este municipio y con arreglo a los pliegos de condiciones que, en unión de sus expedientes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Liérganes a 5 de Junio de 1926.—El Alcalde, José de Noreña.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares para el próximo ejercicio económico de 1926 a 1927, quedan expuestos al público, por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Corvera de Toranzo, 3 de Junio de 1926.—El Alcalde, Luis G. Palazuelos.

Ayuntamiento de Ruate

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, formados para la recaudación de ambos conceptos en el año próximo de 1926-27.

Ruate a 6 de Junio de 1926.—El Alcalde, Luis Mantilla.

Ayuntamiento de Selaya

Los repartimientos de contribuciones de este Ayuntamiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1926-27, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Selaya, 7 de Junio de 1926.—El Alcalde, J. Venero Sañudo.

Ayuntamiento de Cartes

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1926-27, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación.

Cartes, 4 de Junio de 1926.—El Alcalde, Emilio Díaz de la Bárcena.